

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900797**

Entre tanto se recibe respuesta de la Administración de Impuestos, según el radicado allegado al expediente, se informa a los apoderados que adelantan el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA PERPETUA ROBAYO ROMERO, que en el trabajo de partición presentado no se dio valor a las partidas que componen cada una de las hijuelas de los cuatro (4) herederos, con base en el avalúo total de cada uno de los bienes, debidamente aprobado y, por tanto, se les requiere para que presenten nuevamente el mencionado trabajo con la corrección correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA